



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Isla del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPIO DE TOLHUIN
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

G. Valeria Sandoval
Directora Despacho
Municipio de Tolhuin

TOLHUIN, 14 JUN. 2021

VISTO y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ordenanza Sancionado por el Concejo Deliberante de Tolhuin, dado en Sesión Ordinaria de fecha 04 de Junio de 2021, referente a actualizar los valores del Servicio de Pasajeros con Taxímetro.

Que este Departamento Ejecutivo considera que corresponde Promulgar la presente Ordenanza.

Que la misma consta de Tres (03) Artículos y Uno (01) de Forma.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente Acto Administrativo, en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Provincial, la ley Territorial N° 236 Orgánica de Municipalidades y Ley Provincial N° 892.

Por Ello:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE TOLHUIN

DECRETA

ARTICULO 1°: PROMÚLGUESE, la Ordenanza Sancionada por el Concejo Deliberante de Tolhuin, dada en Sesión Ordinaria de fecha 04 de junio de 2021, referente a actualizar los valores del Servicio de Pasajeros con Taxímetro.

ARTICULO 2°: TÉNGASE por Ordenanza N° 555, la cual consta de Tres (03) Artículos y Uno (01) de Forma.

ARTÍCULO 3°: Refrenda el presente Acto Administrativo, la Secretaria de Gobierno del Municipio de Tolhuin, Sra. Nancy JODURCHA.

ARTICULO 4°: REGÍSTRESE – COMUNÍQUESE a quién corresponda. - PUBLÍQUESE. Cumplido, **ARCHÍVESE.**

DECRETO E.M.T. N°

352

/2021.-

Fdo. HARRINGTON
JODURCHA.-



CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE TOLHUIN
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA

TOLHUIN, 04 JUN. 2021

VISTO: Las notas ingresadas al registro de esta Institución bajo los Asuntos N° 305/21 y N° 306/21, de fecha 07 de Mayo de 2021, mediante las cuales los permisionarios y trabajadores del servicio de taxis de nuestra Localidad solicitan actualizar la tarifa vigente, y;

CONSIDERANDO:

Que en los asuntos aludidos en el visto de la presente, los señores permisionarios y trabajadores de taxis de las diferentes Centrales del Municipio de Tolhuin, plantean la necesidad de actualizar la tarifa del servicio, fundamentándose en la constante suba de los insumos necesarios para la prestación del mismo.

Que la suba sostenida del combustible en los últimos dos años ronda cerca del 100% y se encuentran proyectando nuevos aumentos, como así también el precio de los vehículos 0 Km que afectan a aquellos permisionarios que se encuentran pagando cuotas por créditos automotor para mantener actualizados sus vehículos.

Que el contexto actual por el que se atraviesa producto de la Pandemia por el coronavirus SARS-CoV-2, responsable del COVID-19, en el año 2020, durante los meses de marzo, abril y mayo, paralizó en su totalidad el trabajo de Taxis, minimizando los ingresos en ese año hasta un 70%, continúa impactando fuertemente en el servicio.

Que este Cuerpo de Concejales mantuvo reuniones en Comisión N° 3 con referentes de las Centrales de Taxis, coincidiendo en la necesidad de actualizar la tarifa vigente.

Que este Cuerpo se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Provincial, Ley Territorial N° 236 Orgánica de Municipalidades, Ley Provincial 892 y Reglamento Interno del Cuerpo.

Por ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE TOLHUIN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1°.- ACTUALÍCESE los valores del Servicio de Pasajeros con Taxímetro en los siguientes valores:

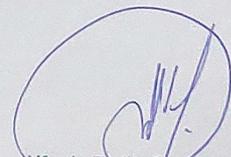
- BAJADA DE BANDERA:** \$65,00 (pesos sesenta y cinco)
- FICHA:** \$ 6,50 (pesos seis con cincuenta centavos)
- FICHA DE ESPERA:** \$ 6,50 (pesos seis con cincuenta centavos)
- VIAJES A USHUAIA Y/O RIO GRANDE:** \$6.500 (pesos seis mil quinientos)

ARTÍCULO 2°.- ESTABLÉZCASE la tarifa nocturna a partir de las 22:00 hs y hasta las 06:00 hs AM, en el cual se aplicará el 10% de la tarifa diurna.

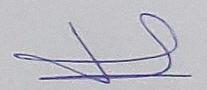
ARTÍCULO 3°.- DERÓGUESE la Ordenanza Municipal N° 469/18 y toda norma que se oponga a la presente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRESE. NOTIFIQUESE. Comuníquese a quien corresponda. **PUBLIQUESE. Cumplido, ARCHIVESE.**

**ORDENANZA MUNICIPAL N° 555 /2021.-
DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 04/06/21.-**


Alfredo Emilio Fardo
Secretario Legislativo C.D.T.
Concejo Deliberante Tolhuin




ALDERETE GALLARDO
JEANNETTE
PRESIDENTA
CONCEJO DELIBERANTE DE
TOLHUIN